Ley de Autoridad del Profesor: aprobación del anteproyecto

ANPE-Madrid y el Defensor del Profesor celebraron una rueda de prensa sobre la aprobación del anteproyecto de la Ley de Autoridad del Profesor por el Consejo de Gobierno el 26 de noviembre. El acto contó con la participación del presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández Guisado; el presidente de ANPE-Madrid, Fernando Jiménez Guijarro; la coordinadora del Defensor del Profesor, Inmaculada Suárez Valdés, y el asesor jurídico de ANPE-Madrid, Enrique Álvarez Izquierdo.

El presidente nacional de ANPE destacó, en primer lugar, su apoyo a ANPE-Madrid, que con su esfuerzo y trabajo de muchos años ha contribuido a llamar la atención sobre la necesidad de que el profesorado tenga el respaldo y la consideración que merece, hasta conseguir este primer paso. Pero debe ir acompañado de otras medidas, para que el clima de convivencia en los centros permita el desarrollo de la educación. El rechazo en el Congreso de los Diputados de una ley de este tipo a propuesta del PP supuso una "oportunidad perdida", pues hubiera sido un paso importante del pacto que a nivel estatal se negocia en estos días, afirmó, "así que seguiremos trabajando para alcanzar un acuerdo estatal" y evitar que existan "discriminaciones" en los distintos territorios del Estado. Por ejemplo, en Cataluña la Ley de Educación otorga la consideración de autoridad a los directores; en Valencia, el Decreto de Convivencia la concede a todos los profesores. Sería conveniente que en todo el Estado los profesores tuvieran respaldo y consideración en los distintos aspectos de su autoridad. No sólo la autoridad penal, no del todo resuelta según el art. 550 del Código Penal, sino también en los niveles educativos: la autoridad magistral, que tiene que ver con la presunción de veracidad en las decisiones académicas y en cualquier tipo de conflicto; con recuperar valores como el respeto, la responsabilidad, la disciplina, desde un sentido democrático, ajeno a todo autoritarismo. Los informes del Defensor del Profesor de ANPE, del Defensor del Pueblo o del Observatorio Estatal para la Convivencia presentado en el Consejo Escolar del Estado, donde se indica que el 57% de los padres solicita esta autoridad, confirman la necesidad de esta ley.

Fernández Guisado añadió que no sólo reivindicamos el Estatuto docente y la autoridad del profesorado. Informes como los de la OCDE, TALIS o PISA no nos dejan en buen lugar y se necesita "un cambio profundo que afecte tanto a la estructura como al modelo educativo actual", que no es flexible, en especial, para los chicos

de 14 a 18 años. "Por eso apostamos por la Formación Profesional", insistió. También reclamó más recursos para el profesorado y la educación, y abogó por la disminución de las ratios de las aulas.

Fernando Jiménez Guijarro, presidente de ANPE-Madrid, manifestó que estaba "muy orgulloso de este logro, que ha sido un peldaño más" en nuestro trabajo, a veces silencioso y a veces expuesto a los medios de comunicación. "Por eso nos podemos arrogar parte de esta consecución, que otros estamentos intentarán atribuirse, pues, como dijo J. F. Kennedy, «la victoria tiene un centenar de padres, pero la derrota es huérfana», y es de justicia atribuirnos esta victoria." Algunas organizaciones han dicho que la medida se había producido "sin consenso". Pero hay "un clamor social" y tanto padres como profesores reclamaban una ley de estas características desde hace tiempo, teniendo en cuenta que los inspectores educativos ya tenían reconocida la autoridad en la Ley Orgánica de Educación. Se trata de una ley de carácter "preventivo y disuasorio", con el fin de amparar al profesor "y garantizar la educación en un clima de respeto y estudio en las aulas y en los centros", según lo establecido en el art. 27 de la Constitución. Viene a ser –insistió– una "protección" al profesorado, a su dignidad y a su prestigio "que se ha perdido desde hace años", y fundamentalmente al alumno y a la sociedad.

Pero hay que seguir trabajando –dijo Jiménez Guijarro– porque una ley no es una panacea y deberemos estar "vigilantes para su cumplimiento", para asegurarnos de cómo se aplica y desarrolla. La ley no va a resolver todos los problemas de la educación, pues se requiere algo más: una modificación del modelo educativo. Y esperamos y deseamos que esta ley se extienda a todas las comunidades autónomas. Hay que insistir en dos aspectos del modelo educativo: en primer lugar, revisarlo en todas sus etapas, desde Infantil hasta la universidad, y sobre todo, en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Respecto a esta última, señaló que España está a la cola si se compara con otros países como Alemania, Holanda o Francia, "donde la inversión es infinitamente superior" a la destinada a la universidad. Además, "hay que valorar el estudio, que está infravalorado", afirmó. Los estudios realizados en países europeos donde el rendimiento escolar es alto señalan cuatro parámetros: alta exigencia, orden y disciplina en los centros, un clima acogedor y apoyos afectivos, en un entorno escolar adecuado. "El profesor está desconsiderado socialmente y por las administraciones", agregó Jiménez Guijarro, e hizo hincapié en que no puede ser una "marioneta" a merced de lo que quieran mandarle desde dentro y fuera del centro. Los docentes deben tener "libertad de cátedra" frente al "intervencionismo"; además, están sufriendo una burocracia farragosa, que les produce hastío y depresión.

Así mismo, el presidente de ANPE-Madrid afirmó que, si bien es indudable la importancia de los recursos, también lo es un cambio "tanto en la estructura como en el modelo educativo actual", cuyo trasfondo es ideológico, y defendió la necesidad de un sistema en el que se dé prioridad a "los conocimientos y el esfuerzo".

Enrique Álvarez Izquierdo, asesor jurídico de ANPE-Madrid, manifestó que es importante "deshacer equívocos" respecto a la nueva ley. La necesidad de la autoridad pública viene determinada por numerosas agresiones a profesores que, por falta de pruebas o de testigos, han quedado impunes. Ciertos colectivos han intenta-

do desprestigiar, con intenciones torticeras, el concepto de "autoridad pública", diciendo que queríamos convertir al profesor en una especie de policía uniformado, algo que es falso, porque tienen esta autoridad los inspectores de educación y de sanidad, ciertos rangos de la policía, los pilotos de líneas aéreas, los capitanes de barcos. Autoridad pública es, en primer lugar, dotar al profesor de "presunción de inocencia" en el relato de los hechos y, por consiguiente, la "carga" de la prueba la tendrá la otra parte; si hay testigos o hechos que imputen al profesor, éstos "primarán", pues la ley no convierte al profesor en un "detentador de la verdad" a toda costa. El otro valor añadido es que cualquier agresión física, amenaza, acto de fuerza, retención ilegal será castigado como delito de atentado, según establece el Código Penal en los artículos 550 a 552. Si esto se castiga duramente es porque el "bien jurídico protegido" no es el profesor concreto, sino el "servicio público de la educación". La estrategia seguida por ANPE ha sido tratar de convencer a las fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas para que ordenasen a sus fiscales que cualquier agresión a un profesor fuese tipificada como delito de atentado contra autoridad pública o, al menos, contra funcionario público. Esto se ha logrado hasta el punto de que el Fiscal General del Estado ha formulado una recomendación general de que cualquier agresión a profesor o médico fuera tipificada en ese sentido. La otra vía propugnada por ANPE ha sido la modificación legislativa, que se está consiguiendo con este anteproyecto de ley.

Ahora se espera que la ley de la Comunidad de Madrid vaya más allá del reconocimiento de la autoridad del profesorado a nivel administrativo que se ha dado, por ejemplo, en el Decreto de Convivencia de la Comunidad valenciana, y "pueda tener relevancia penal, es decir, en sede judicial", ya que muchas agresiones a docentes han estado resultando "casi gratis" para el agresor. Si así fuera, la de Madrid sería una ley pionera y podría aplicarse directamente el Código Penal, que en sus artículos 550 a 552 dispone que cualquier agresión contra la autoridad pública sea castigada como delito de atentado (agredir a un sujeto poniendo en peligro su autoridad, empleo de fuerza, intimidación grave y resistencia activa grave).

La coordinadora del Defensor del Profesor de ANPE-Madrid, Inmaculada Suárez Valdés, manifestó su valoración muy positiva de este anteproyecto, ya que "el reconocimiento de la autoridad" del profesor "nace de una necesidad" y ante el "incremento de la agresividad y los conflictos" que éstos padecen "por parte tanto de los alumnos como de los padres". Pero esta medida debe ir acompañada de otras. "Es un primer paso muy importante para la dignificación de la función docente y para que el profesor deje de sentirse abandonado a su suerte." Cuando el profesor carece de autoridad, son los alumnos quienes salen perjudicados.

Los datos del Defensor del Profesor proceden de los relatos que los profesores en persona realizan a las profesionales que atienden el servicio. En el pasado curso 2008-09, recibió 2.425 llamadas de docentes que, en muchos casos, "se sienten indefensos" y muestran síntomas de "ansiedad" o "depresión" causados por los conflictos a los que se enfrentan en los centros. Esto refleja la sensación de impunidad que ostentan padres y alumnos. Señaló que se ha producido un incremento de denuncias vinculadas con agresiones en la etapa de Educación Infantil, ocasionadas por los padres. "La ley supone un primer paso para la dignificación de la figura del docente" –enfatizó– y estimó que "los primeros beneficiados serán los alumnos". Otro dato es que los alumnos agresivos con los profesores también lo son con sus compañeros. Es fundamental para el profesor gozar de presunción de veracidad y saber que la agresión no permanecerá impune.

Suárez Valdés ejemplificó con testimonios reales algunas situaciones de violencia en los centros, que justifican plenamente este reconocimiento del profesor como autoridad pública en el ejercicio de su función.

Por considerarla de interés para nuestros lectores, reproducimos la información publicada por ABC el pasado 27 de noviembre.

AGUIRRE APRUEBA LA LEY DE AUTORIDAD QUE PROTEGERÁ A 65.000 DOCENTES DE LA REGIÓN

La norma ampara a profesores de centros públicos y concertados que, en caso de conflicto, podrán adoptar medidas cautelares contra los alumnos.

Carlota Fominaya, Madrid

La angustia y la impotencia de los profesores en las aulas tiene ya los días contados. A partir de la primavera del año que viene 67.000 docentes de la escuela pública y concertada de la Comunidad de Madrid tendrán la condición de autoridad pública gracias a la Ley de Autoridad del Profesor. El anteproyecto fue aprobado ayer en Consejo de Gobierno por la presidenta de la región, Esperanza Aguirre, y lo pondrá en marcha la Consejería de Educación que preside Lucía Figar.

Faltas graves

Una de las grandes novedades de esta Ley es que las faltas que se comentan contra los maestros tendrán una consideración más grave. También que estos podrán adoptar medidas cautelares contra los alumnos —como la expulsión— cuando haya conductas contrarias a las normas del centro, tanto si es dentro de las aulas, como si se llevan a cabo durante las actividades extraescolares, el comedor o el transporte escolar.

Así, en caso de conflicto, los profesores gozarán de "la presunción de veracidad" en sus declaraciones e informes, dijo Aguirre, quien además explicó que se adoptarán las medidas oportunas para garantizar la adecuada protección y asistencia jurídica de los profesores, así como la cobertura de su responsabilidad civil en relación con los hechos que se derivan de su ejercicio profesional.

Asimismo, el futuro texto obliga a los alumnos a reparar los daños que causen, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo, en su defecto, del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en estos casos.

Igualmente, la Ley establece que los centros podrán recabar de estos últimos la información y colaboración necesaria respecto a las circunstancias personales, familiares o sociales de los alumnos para facilitar la aplicación de las normas que garanticen la convivencia escolar, siempre que el derecho a la intimidad y otros derechos constitucionales lo permitan.

Demanda social

Con todo esto, el anteproyecto aprobado ayer en Consejo de Gobierno pretende reforzar la consideración y el reconocimiento público que les corresponde de acuerdo con su importante labor. El texto se remitirá ahora a la Asamblea de Madrid para su debate y posterior aprobación. La presidenta regional anunció esta iniciativa el pasado mes de septiembre, a raíz de la conducta violenta de un grupo de jóvenes en las fiestas de Pozuelo, pero también, asegura, por la gran "demanda social" existente.

De hecho, en estos tres meses, la norma se ha cambiado y ampliado sustancialmente. En principio la condición de autoridad sólo estaba prevista para los 50.000 profesores de las escuelas públicas. Ahora se mejora, amparando también a los 17.000 de la concertada, sumando el total de 67.000. La inclusión de la concertada se ha hecho, indicó ayer Aguirre, "tras la petición hecha por la oposición, los sindicatos y la sociedad en general". Los profesores de la educación privada, no obstante, también están incluidos de alguna forma a través de la disposición adicional en la que se explica "que estos podrán organizar la convivencia, la disciplina y el funcionamiento con arreglo a sus propias normas pero sin contravenir las normas generales", aclaró la consejera de Educación, Lucía Figar.

En un principio los grupos del PSOE e IU en la Asamblea de Madrid y los sindicatos CCOO y UGT valoraron la Ley, para luego afirmar que la medida es "insuficiente" para solucionar los problemas del sistema educativo, por lo que exigieron una mayor inversión en el mismo. Por su parte, la portavoz del PSOE en la Cámara regional, Maru Menéndez, afirmó que para reforzar el prestigio social e institucional del profesorado en la región es necesario "invertir más en educación".